

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

10 DIC 2020

ANGOL,

001662

DECRETO N°

VISTOS:

A) La necesidad de contar con un contrato de suministro para el servicio de alimentacion, para la municipalidad de Angol

B) El Memorándum N°72 de fecha 16 de Noviembre del 2020, emanado del Dpto de Finanzas, donde se solicita efectuar el proceso de licitación

C) El Presupuesto Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N.º 34 de fecha 01 de Diciembre del Año 2020, para el Año 2021

D) Las Bases Administrativas, para la Propuesta Pública "Contrato por Suministro de Servicio de Alimentación Año 2021 Municipalidad de Angol"

0

E) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

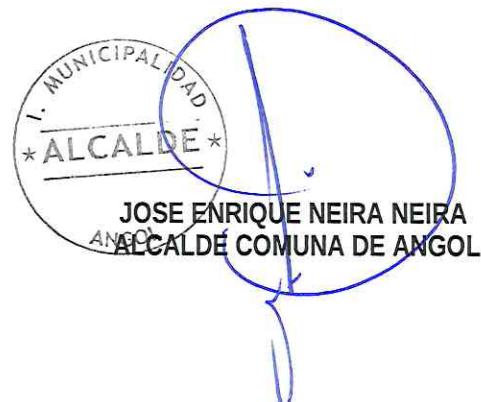
F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas de la Licitación Pública "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN AÑO 2021 MUNICIPALIDAD DE ANGOL.

2. Efectúese el llamado a licitación pública a través del portal www.mecadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/JES/ORR/BAVT/
DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Of. partes
- Administración